



0137-DE-2024



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



Bogotá D.C., 7 de marzo de 2024

**Señores  
Anónimo**

**Asunto:** Respuesta al radicado 0087-RC-2024 febrero, queja por pagos muy tarde.

Respetado señor, reciban un cordial saludo. En atención a la comunicación recibida mediante radicado SIAC 0087-RC-2024, en la cual se manifiesta demoras en los pagos y desconocimiento de los documentos que se deben remitir para la contratación y pagos, nos permitimos indicar lo siguiente: - Mediante comunicado 001 de 2024, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera informó comunico a la comunidad el procedimiento para realizar el trámite de cuentas para contratistas y proveedores, con el fin de que las personas naturales y jurídicas conozcan las actividades que se deben adelantar para realizar el cobro de los honorarios o cuotas de contratistas y proveedores, esto con el fin de realizar los procesos de forma oportuna. Debemos aclarar que, los pagos por concepto de contratos y órdenes de compra se tramitan una vez el respectivo supervisor efectúa la aprobación de los cumplidos y demás requisitos establecidos por la normativa correspondiente. Solo hasta que cumpla este requerimiento, el área financiera puede realizar el correspondiente pago. Teniendo en cuenta lo aquí expresado, se considera que se ha brindado respuesta al derecho de petición en referencia conforme a la Ley 1755 de 2015, no sin antes indicarles que, ante cualquier inquietud, la ETITC estará presta a atenderlos.

Atentamente.

Vicerrector Administrativo y Financiero  
viceadministrativa@itc.edu.co  
3443000 ext. 113 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá, D. C., 5 de Marzo de 2024.

**Señor  
ANONIMO**

**Asunto: Respuesta PQRSD 0087-RC-2024**

Respetado señor, reciban un cordial saludo.

En atención a la comunicación recibida mediante radicado SIAC 0087-RC-2024, en la cual se manifiesta demoras en los pagos y desconocimiento de los documentos que se deben remitir para la contratación y pagos, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Mediante la página web de la entidad, en el año 2023, se publicó el listado de documentos necesarios para los aspirantes a celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo con la institución para el año 2024, este listado, si es de su interés, lo puede consultar en el siguiente link <https://etitic.edu.co/es/page/contratacion> .
2. Mediante comunicado 001 de 2024, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera informó a la comunidad educativa el procedimiento para realizar el trámite de cuentas para contratistas y proveedores, con el fin de que las personas naturales y jurídicas conozcan las actividades que se deben adelantar para realizar el cobro de los honorarios o cuotas de contratistas y proveedores, esto con el fin de realizar los procesos de forma oportuna.

Debemos aclarar que, los pagos por concepto de contratos y órdenes de compra se tramitan una vez el respectivo supervisor efectúa la aprobación de los cumplidos y demás requisitos establecidos por la normativa correspondiente. Solo hasta que cumpla este requerimiento, el área financiera puede realizar el correspondiente pago.

Teniendo en cuenta lo aquí expresado, se considera que se ha brindado respuesta al derecho de petición en referencia conforme a la Ley 1755 de 2015, no sin antes indicarles que, ante cualquier inquietud, la ETITC estará presta a atenderlos.

Atentamente,

**ARIEL TOVAR GÓMEZ**  
**Vicerrector Administrativo y Financiero**

Proyectó: Vanessa Mondragón- Apoyo Vicerrectoría Administrativa y Financiera